



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00365452- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN HORAS CÁTEDRA DE LA UNIDAD CURRICULAR CIENCIAS SOCIALES (CÓD. 318) - EX ADRIANA RATA ZELAYA, DNI 06.493.837 (Leg. 17009)

VISTO

La renuncia de la Prof. **ADRIANA RATA ZELAYA**, DNI 6.493.837, (Leg. 17009), al dictado de doce (12) horas cátedra titulares sin vencimiento de la unidad curricular: Historia (Cód. 318) y diez (10) horas cátedra titulares sin vencimiento, de la unidad curricular Ciencias Sociales; *a partir del 06/02/2023* y que se tramitan por EX-2023 27487-UNC-ME-#ESCMB.

Y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario designar personal docente en dichas horas cátedra de nivel secundario (Cód. 318) con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden nueve (9) se incluye Acta que respalda dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interina, a la Prof. **MARINA GIRAUDO**, DNI 35.278.674 (Leg. 51929), en el dictado de cinco (5) horas cátedra de la unidad curricular Ciencias Sociales (Cód. 318), *desde el 04/05/2023 y hasta el 03/07/2023*; caducando la designación si las horas son provistas por concurso. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina de la Prof. Marina Giraudo, DNI 35.278.674 (Leg. 51929), en el dictado de cinco (5) horas cátedra interinas de la

unidad curricular Ciencias Sociales (Cód. 318), desde el 04/07/2023 y hasta el 29/02/2024; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/2012, caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3°: La docente mencionada en el Art.1°, deberá informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.